

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



AGROPAM.-
Nº 612-358/2019.-

DECRETO Nº **12747** ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2023

VISTO:

El presente expediente por el que se gestiona el cambio de Agrupamiento dentro del Escalafón General del agente Rene Humberto MENDOZA, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 3461/74; y,

CONSIDERANDO:

Que, según constancia de fs. 10, el agente en cuestión forma parte de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción del Escalafón General - Ley Nº 3161/74.

Que, en virtud de lo establecido por el Artículo 118º, inc. 2) de la citada norma legal, el agente Rene Humberto Mendoza solicita cambio de Agrupamiento (de Mantenimiento y Producción a Técnico) adjuntando a tales fines copia del Título Secundario como Técnico Mecánico Electricista emitido por la Escuela de Educación Técnica General Savio – Palpalá.

Que, encontrándose acreditadas las funciones que cumple el referido agente en la sección electricidad del Departamento Construcciones de la Dirección General de Arquitectura, las cuales resultan inherentes al título obtenido, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal manifiesta que "...estarian dadas todas las condiciones para que proceda el cambio de Agrupamiento de Mantenimiento y Producción al Técnico...".

Que, a fs. 39 la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia.

Que, en opinión de Fiscalía de Estado corresponde hacer lugar al cambio de agrupamiento gestionado, en la misma Categoría 6 de revista, al encontrarse dicha situación incluida en las previsiones del apartado 5 del Artículo 133º de la Ley Nº 3161. Dicha opinión es compartida por el Coordinador del Departamento Asuntos Legales.

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



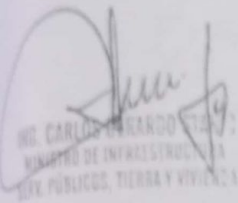
2 CORRESPONDE A DECRETO N°

12747

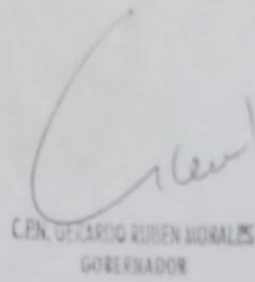
ISPTyV.:

ARTICULO 1°: Adecuase al agente Rene Humberto MENDOZA, CUIL N° 20-3945-7, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, Categoría 6, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, al Agrupamiento Técnico del Personal General - Ley N° 3161/74, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección General de Arquitectura. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.


ING. CARLOS GERARDO TIZABI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR